

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación

- CVE-2015-11914** Resolución por la que se nombra al Director del Parque Natural de los Collados del Asón. Pág. 26538
- CVE-2015-11915** Resolución por la que se cesa al Director del Parque Natural de los Collados del Asón. Pág. 26539

Ayuntamiento de Colindres

- CVE-2015-11932** Acuerdo de delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local. Pág. 26540

Mancomunidad de los Valles de San Vicente

- CVE-2015-11935** Resolución de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno. Pág. 26541
- CVE-2015-11936** Resolución sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno. Pág. 26542

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Reinosa

- CVE-2015-11942** Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios, designación de los miembros del Órgano de Selección, fecha, hora y lugar de la constitución del tribunal y de la celebración del primer ejercicio. Pág. 26543

Ayuntamiento de Tudanca

- CVE-2015-11807** Anuncio de apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular. Pág. 26547
- CVE-2015-11809** Anuncio de apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Pág. 26548

2.3.OTROS

Ayuntamiento de Entrambasaguas

- CVE-2015-11938** Información pública de modificación del régimen de dedicación para los miembros de la Corporación. Pág. 26549

Ayuntamiento de Reinosa

- CVE-2015-11940** Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo. Pág. 26550

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Ayuntamiento de Ampuero

- CVE-2015-11918** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión tributaria municipal. Expediente 995/2015. Pág. 26551

Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2015-11971** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de iluminación navideña y de Carnaval 2015-2016. Expediente CON/89/2015. Pág. 26553

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

CVE-2015-11957	Ayuntamiento de Piélagos Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio público de las Escuelas de Educación Infantil Municipales de 0 a 3 años de Renedo y Boo de Piélagos.	Pág. 26555
CVE-2015-11922	Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, S.A. de Santander Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de concesión de los servicios de cafetería-restaurante en el edificio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander.	Pág. 26556
CVE-2015-11976	Ayuntamiento de Santillana del Mar Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7 y 8 de 2015.	Pág. 26557
CVE-2015-11941	Junta Vecinal de Sámano Anuncio de creación y composición de la Mesa de Contratación Permanente.	Pág. 26558

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2015-11965	Ayuntamiento de Piélagos Acuerdo de aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito número 3/2015.	Pág. 26559
CVE-2015-11929	Mancomunidad de los Valles de San Vicente Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 26560
CVE-2015-11927	Mancomunidad El Brusco Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 26561
CVE-2015-11920	Concejo Abierto de Borleña Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 26562
CVE-2015-11981	Concejo Abierto de Camesa Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 26563
CVE-2015-11972	Concejo Abierto de Cobejo Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 26564
CVE-2015-11921	Junta Vecinal de Escobedo de Camargo Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 26565
CVE-2015-11973	Junta Vecinal de Esles Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 26566
CVE-2015-11978	Junta Vecinal de Oruña Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 26567
CVE-2015-11979	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.	Pág. 26568
CVE-2015-11980	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 26569
CVE-2015-11923	Junta Vecinal de Riaño Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 26570
CVE-2015-11975	Junta Vecinal de Santa María de Cayón Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 26571
CVE-2015-11924	Junta Vecinal de Solórzano Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 26572

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

- Junta Vecinal de Villasevil**
CVE-2015-11925 Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 26573

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Agencia Estatal de Administración Tributaria**
CVE-2015-11947 Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2015R3986001034. Pág. 26574

- Ayuntamiento de Castañeda**
CVE-2015-11902 Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura, Canon de Saneamiento y Alcantarillado, para el tercer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 26578

- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2015-11883 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de orden público y seguridad ciudadana. Expediente 20150000002326 y otros. Pág. 26579

- CVE-2015-11884** Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de orden público y seguridad ciudadana. Expediente 20150000000802 y otros. Pág. 26581

- CVE-2015-11885** Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20150000002639 y otros. Pág. 26583

- Ayuntamiento de Vega de Liébana**
CVE-2015-11926 Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua del segundo cuatrimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 26585

4.4.OTROS

- Ayuntamiento de Lamasón**
CVE-2015-11872 Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 26586

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2015-11886 Aprobación definitiva del expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del Área de Intervención C-8 del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 26587

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Miera**
CVE-2015-11899 Información pública de construcción de piscina privada en el barrio de La Cantolla. Pág. 26588

- Ayuntamiento de Santa María de Cayón**
CVE-2015-11761 Información pública de solicitud de autorización de cambio de uso de vivienda a alojamiento rural en San Román de Cayón. Pág. 26589

- CVE-2015-11764** Información pública de solicitud de autorización de cambio de uso de una vivienda a alojamiento rural en San Román de Cayón. Pág. 26590

- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2015-11845 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Tanos. Expediente 000006/2015-AUT-SUELORUS. Pág. 26591

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

- Ayuntamiento de Valderredible**
CVE-2015-11464 Información pública de solicitud de licencia para construcción de un estercolero en estabulación existente en San Martín de Elines. Pág. 26592
- 7.4.PARTICULARES**
- Particulares**
CVE-2015-11876 Información pública de extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria. Pág. 26593
- 7.5.VARIOS**
- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2015-11931 Información pública del acuerdo de incoación de expediente de desafectación y declaración de bienes no utilizables. Pág. 26594
- Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso**
CVE-2015-11934 Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza de Pastos. Pág. 26596
- Ayuntamiento de Reinosa**
CVE-2015-11939 Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 26597
- Ayuntamiento de Ruiloba**
CVE-2015-11937 Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Municipal reguladora del Uso y Funcionamiento del Albergue Municipal. Pág. 26599
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2015-11894 Información pública de solicitud de licencias de obra y actividad para acondicionamiento de local para bar cafetería con cocina en Avenida de Reina Victoria, 19-bajo. Pág. 26600

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
CVE-2015-11775 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 116/2015. Pág. 26601
- Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
CVE-2015-11850 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 561/2015. Pág. 26603
CVE-2015-11851 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 386/2015. Pág. 26604
CVE-2015-11852 Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 534/2015. Pág. 26605
CVE-2015-11853 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 149/2015. Pág. 26606
CVE-2015-11854 Notificación de decreto 467/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 165/2015. Pág. 26608
CVE-2015-11855 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 169/2015. Pág. 26610
CVE-2015-11856 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 187/2015. Pág. 26611
- Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
CVE-2015-11907 Notificación de auto de ampliación de ejecución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 108/2015. Pág. 26613
CVE-2015-11908 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 148/2015. Pág. 26614

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

CVE-2015-11903	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 496/2015.	Pág. 26615
CVE-2015-11896	Juzgado de lo Social Nº 10 de Bilbao Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 562/2015.	Pág. 26616
CVE-2015-11901	Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Santander Notificación de sentencia 185/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 652/2015.	Pág. 26619

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2015-11914 *Resolución por la que se nombra al Director del Parque Natural de los Collados del Asón.*

De acuerdo a lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza

Vista la propuesta del Director General del Medio Natural,

RESUELVO

Nombrar como Director del Parque Natural de los Collados del Asón a don Alberto Arregui Gutiérrez, funcionario de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

Santander, 6 de octubre de 2015.

El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2015/11914

CVE-2015-11914

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2015-11915 *Resolución por la que se cesa al Director del Parque Natural de los Collados del Asón.*

De acuerdo a lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza

Vista la propuesta del Director General del Medio Natural,

RESUELVO

Cesar como Director del Parque Natural de los Collados del Asón a don Ángel Serdio Cosío, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 6 de octubre de 2015.

El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2015/11915

CVE-2015-11915

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-11932 *Acuerdo de delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, en materia de delegación de las atribuciones del Pleno, se ha adoptado acuerdo plenario de fecha 2 de octubre de 2015, en el que se dispone:

"Primero.- El Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno el ejercicio de la competencia relativa al establecimiento y modificación de los precios públicos.

De acuerdo con el artículo 123.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, todos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en ejercicio de facultades delegadas por el Pleno de la Corporación, serán sometidos previamente a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, salvo que se trate de acuerdos declarados urgentes.

Segundo.- Los actos dictados por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme al apartado 2 del artículo 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Cuarto.- Que se proceda a dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Colindres, 13 de octubre de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2015/11932

CVE-2015-11932

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2015-11935 *Resolución de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno.*

Por el presente se hace público que el presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente ha adoptado el 15 de octubre de 2015, entre otras, la resolución que se transcribe a continuación:

"Considerando:

Primero: Que en el artículo 5 de los Estatutos de la Mancomunidad se dispone que los Órganos de Gobierno son el Pleno de la Mancomunidad y el presidente, si bien por el Pleno se podrá acordar la creación de una Comisión de Gobierno con las competencias que se le deleguen por los Órganos de Gobierno.

Segundo: Que en la primera de las dos sesiones extraordinarias y urgentes celebradas por el Pleno de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente el 8 de octubre de 2015, entre otros extremos, se acordó crear la Junta de Gobierno de la Entidad.

Tercero: Que en la disposición final de los Estatutos se preceptúa que en lo no previsto en los mismos, resultará de aplicación lo establecido en la legislación para las Entidades Locales.

Cuarto: Que en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se dispone que la Junta de Gobierno Local se integra por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno, resultando que en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se regula esta materia siguiendo los mismos criterios.

Por la presente resuelvo:

Primero: Siendo presidente de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente el presidente de la entidad, don Roberto Escobedo Quintana, nombrar a los vocales que seguidamente se indican como miembros de dicho órgano:

- Don Lorenzo Manuel González Prado.
- Don Dionisio Luguera Santoveña.
- Don Julián Vélez González.

Segundo: Que se dé cuenta de esta resolución al Pleno de la Mancomunidad y que se publique en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria".

San Vicente de la Barquera, 15 de octubre de 2015.

El presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2015/11935

CVE-2015-11935

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2015-11936 *Resolución sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno.*

Por el presente se hace público que el presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente ha adoptado el 15 de octubre de 2015, entre otras, la resolución que se transcribe a continuación:

"Considerando:

Primero: Que en el artículo 5 de los Estatutos de la Mancomunidad se dispone que los Órganos de Gobierno son el Pleno de la Mancomunidad y el presidente, si bien por el Pleno se podrá acordar la creación de una Comisión de Gobierno con las competencias que se le deleguen por los Órganos de Gobierno.

Segundo: Que en la primera de las dos sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente el 8 de octubre de 2015, entre otros extremos, se acordó crear la Junta de Gobierno de la entidad.

Tercero: Que en la disposición final de los Estatutos se preceptúa que en lo no previsto en los mismos, resultará de aplicación lo establecido en la legislación para las Entidades Locales.

Cuarto: Que en el artículo 23.2 de la citada Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se preceptúa que corresponde la Junta de Gobierno Local la asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y que también corresponden a la Junta de Gobierno Local las atribuciones que el alcalde u otro órgano municipal le deleguen o le atribuyan las leyes.

Por la presente resuelvo:

Primero: Delegar en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente las siguientes atribuciones:

- 1.- El desarrollo de la gestión económica y en particular la aprobación de facturas y gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- 2.- La disposición de gastos dentro de los límites de la competencia de la presidencia y de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto.
- 3.- Contratar obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

Segundo: Que se dé cuenta de esta resolución al Pleno de la Mancomunidad y que se publique en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria".

San Vicente de la Barquera, 15 de octubre de 2015.

El presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2015/11936

CVE-2015-11936

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2015-11942 *Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios, designación de los miembros del Órgano de Selección, fecha, hora y lugar de la constitución del tribunal y de la celebración del primer ejercicio.*

En uso de las facultades conferidas y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la resolución de la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la provisión mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local (Policía de turnos) vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Reinosa, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 186, de 28 de septiembre de 2015.

Hechas las correcciones y subsanaciones oportunas, y de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria (Base 4ª),

RESUELVO

- 1.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos según se relaciona a continuación:

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

Relación de admitidos

Nº	Aspirante	DNI
1.-	AMAVISCA INCERA, YONN	72176811-M
2.-	ANDEREZ ÁLVAREZ, JULEN	78949111-R
3.-	APARICIO GONZÁLEZ, GEMA	72063941-L
4.-	ARENAL MATEO, ADRIÁN	72142755-N
5.-	BARQUÍN MARTÍNEZ, DAVID ISRAEL	72089198-E
6.-	BLÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JAVIER	72583634-G
7.-	BRAGADO PÉREZ, ZIGOR	14259621-N
8.-	CABALLERO PAÍS, MIGUEL ÁNGEL	12378017-S
9.-	CALDERÓN VIGO DEL, IVÁN	72089055-V
10.-	CALLEJA PÉREZ, JOSÉ LUIS	72065122-G
11.-	CAMPO MUÑIZ, DIEGO	72094578-C
12.-	CAMPUZANO BORREGUERO, JESÚS	72148280-V
13.-	CUADRADO GONZÁLEZ, PEDRO MANUEL	72070840-H
14.-	CUEVAS BUELGA, DAVID	72096399-R
15.-	DÍAZ AYLLÓN, LUIS FERNANDO	72075871-N
16.-	DÍAS FERNÁNDEZ, EDUARDO	72133046-D
17.-	DIEGO MERINO, MANUEL	72069533-E
18.-	FERNÁNDEZ GARCÍA, ALEXANDRA	72080345-R
19.-	FERNÁNDEZ GÓMEZ, ADRIÁN	72148695-H
20.-	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ÁNGEL	72064072-N
21.-	FERNÁNDEZ LÓPEZ, TAMARA	72078962-K
22.-	FERNÁNDEZ SAN EMETERIO, ÁLVARO	72146675-E
23.-	FERNÁNDEZ SANTIAGO, JORGE	72098549-N
24.-	GARCÍA AJA, DANIEL	72099526-T
25.-	GARCÍA CUEVAS, VÍCTOR	72086320-L
26.-	GARCÍA DÍEZ, VÍCTOR MANUEL	12781549-N
27.-	GARCÍA GONZÁLEZ, YOLANDA	72141986-W
28.-	GARCÍA MARTINEZ, LUIS	72147987-T
29.-	GARCÍA RUIZ, JAIME	72060751-A
30.-	GÓMEZ BENEDICTO, FELIPE	72071825-Z
31.-	GÓMEZ PÉREZ, JULIO	13936086-H
32.-	GONZÁLEZ GARCÍA, ANA ROSA	71886639-R
33.-	GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS	72038106-J
34.-	GONZÁLEZ PALAZUELO, MARÍA EMMA	72043822-W
35.-	GONZÁLEZ RUIZ, ÁNGEL	72081949-H
36.-	GUTIÉRREZ CASTILLO, JAVIER	72137164-X
37.-	GUTIÉRREZ PALACIOS, DAVID	72144788-K
38.-	HAYA DEL VIVAR DE, ERICA	72176423-P
39.-	HIERRO DEL SOMBRÍA, ALEJANDRO	53389342-V
40.-	IBÁÑEZ PÉREZ, SERGIO	72099026-Y
41.-	LÓPEZ SOLADANA, JOSÉ	72031014-M
42.-	LUQUE MOTA, AGUSTÍN	05311677-B
43.-	MANRIQUE ZAMORA, ALEJANDRO	72072087-H

CVE-2015-11942

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

Nº	Aspirante	DNI
44.-	MARTÍNEZ SAN JUAN, PEDRO	53402058-Z
45.-	MARTÍNEZ VINATEA, JACOB MANUEL	72057454-T
46.-	MAZO PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	72034098-F
47.-	OBREGÓN GARCÍA, ESTEBAN	72135967-D
48.-	PÉREZ GONZÁLEZ, BORJA	72148636-M
49.-	PÉREZ PÉREZ, DIEGO	72136720-A
50.-	PORRAS ADÁN, ENRIQUE JOSÉ	47290948-G
51.-	PORRAS CUEVAS, BEATRIZ	72149951-D
52.-	REVUELTA GONZÁLEZ, ANTONIO	72141458-A
53.-	REVILLA LANZA, JESÚS	72057318-C
54.-	RIVERO MARTÍNEZ, LUZ MARÍA	20199272-M
55.-	RODRÍGUEZ GARCÍA, LAURA	72079970-V
56.-	RODRIGO ROJO, ANDER	72407550-P
57.-	SAN JOSÉ CAMPOS, DANIEL	72143903-X
58.-	SAN MIGUEL COBO, JESÚS	72062245-W
59.-	SAN MIGUEL COBO, MANUEL	20201860-V
60.-	SECADES CADAVID, PABLO JOSÉ	71666481-E
61.-	SEOANE FERNÁNDEZ, JAVIER MANUEL	72074418-P
62.-	SOTO GONZÁLEZ, MARTA	12782183-W
63.-	SUÁREZ RAMOS, ISAAC	72140924-K
64.-	ZANELLA VADA, ENRIQUE	72064834-S

Relación de excluidos

Nº	Aspirante	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.-	ARENAL MATEO, ADRIÁN	72142755-N	(1)
2.-	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FERNANDO	72139728-K	(2)
3.-	LÓPEZ CONDE, JOSÉ ANTONIO	72144323-Q	(2)
4.-	SÁIZ MONREAL, ERIKA	72126828-R	(2)

Causas de exclusión:

(1) Papeleta de ser demandante de empleo, incumpliendo el aspirante el requisito de encontrarse en situación de desempleo, durante la totalidad del plazo de presentación de instancias, 4.11.14 al 24.11.14. Considerándose dicho defecto como no subsanable.

(2) Falta de compulsa del permiso de conducir.

2.- Designar los miembros del Órgano de Selección de las pruebas selectivas atendiendo a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria a las siguientes personas:

— Presidente: Se designará de entre los vocales por elección de los mismos en la reunión constitutiva.

— Secretario: D. Alfonso López Blanco, Secretario del Excmo. Ayuntamiento / Suplente: D^a. Concepción Navarro Zárraga, Técnico de Secretaría del Ayuntamiento de Reinosa.

— Vocales:

Titular: D^a. Dolores Santos. / Suplente: D. Antonio Gómez. Ambos funcionarios de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria.

Titular: D. Jesús Antonio Ruiz Gómez, Coordinador de las Escuelas de PC y PL. / Suplente: D. José Antonio Riego, Habilitado de la Dirección General de Justicia. Ambos del Gobierno de Cantabria.

Titular: D. Tomás Ramos Fernández, Policía Local del Ayuntamiento de Reinosa. Suplente: D. José Luis Merino Ruiz, Policía Local del Ayuntamiento de Reinosa.

CVE-2015-11942

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

Titular: D. Luis Miguel Quijano García. / Suplente: D^a. Violeta Muñoz Bueno. Funcionarios Administrativos del Ayuntamiento de Reinosa.

3.- Señalar como fecha, hora y lugar para la constitución del Órgano de Selección el próximo día 10 de noviembre de 2015, a las 9:00 horas en la Sala de Reuniones de Intervención (Plaza de España, nº 5).

4.- Señalar asimismo como fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio de la oposición, el próximo día 10 de noviembre, a las 10:00 horas en las instalaciones del Polideportivo Municipal Juan Jesús Gutiérrez Cuevas sito en la Travesía Jiménez Díaz, nº 4, a cuyos efectos quedan convocados los aspirantes, recordándoles que deberán aportar el certificado Médico Oficial a que hace referencia la Base Octava de la convocatoria, cuya falta de aportación impedirá la realización del ejercicio y eliminación del aspirante.

5.- Disponer la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Reinosa, 14 de octubre de 2015.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

[2015/11942](#)

CVE-2015-11942

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2015-11807 *Anuncio de apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.*

Encontrándose vacantes el cargo de juez de Paz titular de este municipio y con el fin de proveer el nombramiento del mismo, se abre un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que aquellas personas que, reuniendo las condiciones, deseen ser nombradas para el mismo, conforme al Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Para poder acceder al cargo de Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los jueces de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos (artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Tudanca, 5 de octubre de 2015.

El alcalde,

Manuel Grande Martínez.

2015/11807

CVE-2015-11807

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2015-11809 *Anuncio de apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Encontrándose vacantes el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio y con el fin de proveer el nombramiento del mismo, se abre un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que aquellas personas que, reuniendo las condiciones, deseen ser nombradas para el mismo, conforme al Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Para poder acceder al cargo de juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los jueces de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos (artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Tudanca, 5 de octubre de 2015.

El alcalde,

Manuel Grande Martínez.

2015/11809

CVE-2015-11809

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2015-11938 *Información pública de modificación del régimen de dedicación para los miembros de la Corporación.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2015, por unanimidad de sus miembros, adoptó el acuerdo relativo a la modificación del régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, establecido, en sesión extraordinaria del mismo órgano, con fecha 6 de julio de 2015 y en los siguientes términos:

— Doña Gloria Sierra Gómez, dedicación exclusiva, jornada completa y la misma asignación económica de 18.500 euros.

— Don Ángel Arronte Fernández, dedicación parcial del 80% y 32 horas/semanales y la misma asignación económica de 18.500 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la citada Ley 7/1985, R.B.R.L., mediante publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el "tablón de edictos" del Ayuntamiento

Entrambasaguas, 8 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2015/11938

CVE-2015-11938

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2015-11940 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo.*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal y de la Relación de Puestos de Trabajo, con la amortización de cinco puestos de trabajo de Auxiliares Administrativos, por lo que se somete a información pública el expediente por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente (inclusive) al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el mismo y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo indicado no se presentasen reclamaciones.

Reinosa, 14 de octubre de 2015.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2015/11940

CVE-2015-11940

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2015-11918 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión tributaria municipal. Expediente 995/2015.*

De conformidad con el Acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión tributaria municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Pleno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información: Secretaría.
 1. Domicilio: C/ La Cruz, s/n.
 2. Localidad y Código Postal: Ampuero, 39840.
 3. Teléfono 942 622 061.
 4. Telefax 942 622 372.
 5. Correo electrónico: ayto.ampuero@aytoampuero.es
 6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.contrataciondelestado.es
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales siguientes a la inserción de anuncio.
 - d) Número de expediente: 995/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - b) Descripción del objeto: Colaboración y asistencia técnica para la gestión tributaria del Ayuntamiento de Ampuero.
 - c) División por lotes y número de lotes/unidades: --
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Casa Consistorial, calle la Cruz, s/n.
 2. Localidad y Código Postal: Ampuero 39840.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años, prorrogables de mutuo acuerdo por otros dos años.
 - f) Admisión de Prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 9221000-9 (servicios de asesoramiento tributario).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

c) Criterios de adjudicación: Según lo previsto en el pliego de contratación.

4. Valor estimado del contrato: 394.538,96 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 98.634,74 euros anuales. Importe total, 119.348,03 euros anuales.

6. Garantía exigidas.

Provisional (importe): 11.836,17 euros.

Definitiva (%) 5% del valor estimado del contrato teniendo en cuenta el precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: La exigida en los pliegos.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el perfil y en Boletín de Cantabria.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ampuero.

1. Dependencia: Registro General.

2. Domicilio: C/ La Cruz, s/n.

3. Localidad y Código Postal: Ampuero, 39840.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Quinto día hábil distinto de sábado siguiente al día que finalice el plazo de presentación de ofertas.

b) Dirección: Ayuntamiento de Ampuero, Calle la Cruz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ampuero, 39840.

d) Fecha y hora: 9:00 horas.

10. Gastos de publicidad: 1.000 euros.

Ampuero, 24 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2015/11918

CVE-2015-11918

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-11971 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de iluminación navideña y de Carnaval 2015-2016. Expediente CON/89/2015.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación y información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Leonardo Rucabado, 5, bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria), 39700.
 - 4) Teléfono: 942 782 937.
 - 5) Telefax: 942 868 272.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@castro-urdiales.net
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.castro-urdiales.net
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos y información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - d) Número de expediente: CON/89/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Es objeto del contrato la prestación de iluminación navideña y de carnaval 2015-2016 en las condiciones señaladas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Castro Urdiales (Cantabria).
 1. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.
 2. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Navidad ejercicio 2015 y Carnaval ejercicio 2016.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de Adjudicación, en su caso: Oferta económica: 60 ptos.; Valoración técnica y estética: 20 ptos.; Mejoras sobre los mínimos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas: 20 ptos.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 32.000 euros IVA (21%). Importe total: 38.720 euros (anuales) IVA incluido.
5. Garantía exigidas. Definitiva (5%) importe de adjudicación.

CVE-2015-11971

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo expresado en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante los quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación que debe ser presentada: la expresada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Castro Urdiales - Registro General.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700

d) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

b) Localidad y código postal: Castro-Urdiales (Cantabria) 39700.

c) Fecha y hora: Se hará público a través del Perfil del Contratante.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Castro Urdiales, 7 de octubre de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz Munío Roviralta.

2015/11971

CVE-2015-11971

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-11957 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio público de las Escuelas de Educación Infantil Municipales de 0 a 3 años de Renedo y Boo de Piélagos.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2015, el expediente de contratación del Contrato de "Gestión del Servicio Público de las Escuelas de Educación Infantil Municipales de 0 a 3 años de Renedo y Boo de Piélagos", se anuncia la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria, conforme al siguiente contenido:

Objeto: La gestión del Servicio Público de las Escuelas de Educación Infantil Municipales de 0 a 3 de Renedo y Boo de Piélagos.

Plazo: La duración del presente contrato será de cinco años, prorrogable, por mutuo acuerdo por períodos bianuales hasta un máximo de nueve años.

Tipo: En concepto de retribución periódica de la concesión el concesionario vendrá obligado al pago de un canon mínimo al Ayuntamiento, que se fija en:

Escuelas infantiles

1º, 2º y 3º año: 0 euros.

4º, 5º año y prórroga: 1.000 euros/año y hasta un máximo de un 10% de beneficios contables.

Publicidad del expediente: Se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales, sitas en la Avda. Luis de la Concha, nº 66 de Renedo, pudiendo obtenerse copias de los pliegos en horario de 9:00 a 14:00 horas. Adicionalmente, los citados documentos podrán ser descargados en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Garantías definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de valoración: Conforme a lo estipulado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y modo de presentación de proposiciones: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9:00 a 14:00 horas, conforme a lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura del sobre "A" tendrá lugar al día siguiente hábil al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones (sesión no pública). La apertura de los sobres "B" y "C", serán públicas y se comunicarán mediante fax a las empresas admitidas.

Renedo de Piélagos, 14 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/11957

CVE-2015-11957

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA, S.A. DE SANTANDER

CVE-2015-11922 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de concesión de los servicios de cafetería-restaurante en el edificio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander.*

En Consejo de Administración de la Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, S. A. de Santander, celebrado el día 9 de octubre de 2015, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de concesión de los servicios de cafetería-restaurante en el edificio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander, encontrándose publicado dicho pliego en la página web de la Sociedad www.palaciodeexposicionesycongresos.com y/o www.palaciodeexposicionesycongresos.es, sin perjuicio de que las personas, físicas o jurídicas, que pudieran estar interesadas, pudieran obtener una copia de los mismos en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Palacio de Exposiciones y Congresos, Avda. de Rácing, nº 3, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Santander, 14 de octubre de 2015.

La presidenta de la Empresa Municipal Palacio de la Magdalena de Santander, S. A.,
Gema Igual Ortiz.

2015/11922

CVE-2015-11922

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2015-11976 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7 y 8 de 2015.*

De conformidad con lo prescrito en el artículo 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2015, una vez incorporados al mismo los expedientes de modificación de crédito número 7 y número 8, expedientes aprobados inicialmente por acuerdo plenario de fecha 28 de agosto de 2015 y elevados automáticamente a definitivos al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

ESTADO DE GASTOS				
Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
Operaciones Corrientes				
1	Gastos de Personal	2.094.752,05	0,00	2.094.752,05
2	Gastos B. Corrientes y Servicios	1.499.698,47	21.500,00	1.521.198,47
3	Gastos Financieros	12.200,00	0,00	12.200,00
4	Transferencias Corrientes	64.800,00	0,00	64.800,00
5	Fondo de Contingencias y otros imprevistos	41.650,00	-21.500,00	20.150,00
Operaciones de Capital				
6	Inversiones Reales	429.291,72	398.324,77	827.616,49
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	3.000,00	0,00	3.000,00
9	Pasivos Financieros	100.000,00	93.179,25	193.179,25
Total		4.245.392,24	491.504,02	4.736.896,26

ESTADO DE INGRESOS				
Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
Operaciones Corrientes				
1	Impuestos Directos	1.656.000,00	0,00	1.656.000,00
2	Impuestos Indirectos	65.000,00	0,00	65.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	807.500,00	0,00	807.500,00
4	Transferencias Corrientes	1.005.700,00		1.005.700,00
5	Ingresos Patrimoniales	264.000,00	0,00	264.000,00
Operaciones de Capital				
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	447.192,24	491.504,02	938.696,26
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Total		4.245.392,24	491.504,02	4.736.896,26

Santillana del Mar, 16 de octubre de 2015.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2015/11976

CVE-2015-11976

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

CVE-2015-11941 *Anuncio de creación y composición de la Mesa de Contratación Permanente.*

La Junta Vecinal de Sámano, como órgano colegiado, en sesión extraordinaria de fecha 13 de julio de 2015, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- La Mesa de Contratación de la Junta Vecinal actuará con carácter permanente en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, en este último supuesto cuando resulte preceptiva su intervención, con las funciones establecidas en cada caso en la legislación de contratos del sector público.

Segundo.- La Mesa de Contratación Permanente de la Junta Vecinal estará compuesta por los siguientes miembros:

— Presidente: El alcalde pedáneo, don José María Liendo Cobo.

Vocales:

— Vocal 1º: Titular, el secretario-interventor de Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Castro Urdiales. Suplente, el funcionario que tuviera asignadas las funciones del puesto de Secretaría-Intervención.

— Vocal 2º: Don Fermín Urquijo Terán, miembro electo de la Junta Vecinal, propuesto por el Partido Regionalista de Cantabria.

— Vocal 3º: Doña Carmen Teresa Gómez Alegría, miembro electo de la Junta Vecinal, propuesto por el Partido Castro Verde.

— Vocal 4º: Don Demetrio García Vegas, miembro electo de la Junta Vecinal, propuesto por el Partido Más Castro-Anexión a Vizcaya.

— Actuará como suplente de los vocales segundo, tercero y cuarto D. Óscar Ricondo LLauno, miembro electo de la Junta Vecinal propuesto por el Partido Popular.

— Secretario: El que lo sea de la entidad.

Tercero.- A la vista de la dificultad o complejidad de cada expediente de contratación y mediante acuerdo del órgano de contratación, se podrán incorporar a la Mesa los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

Cuarto.- Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del secretario de la misma que sólo tendrá voz.

Quinto.- Para la válida constitución de la Mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, el Secretario de la Mesa y los vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes de asesoramiento jurídico y el Interventor.

Sexto.- Comunicar esta resolución a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de esta Junta Vecinal y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sámano, 13 de octubre de 2015.

El alcalde pedáneo,

José María Liendo Cobo.

2015/11941

CVE-2015-11941

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-11965 *Acuerdo de aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito número 3/2015.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de transferencia de créditos núm. 3/2015, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Modificación de las transferencias corrientes: 2.550 euros

Crédito definitivo: 1.376.531,31 euros

Total: 2.550 euros

Financiación:

1.- Bajas de otras partidas del capítulo 4: 2.550,00 euros.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 14 de octubre de 2015

El alcalde

Verónica Samperio Mazorra

2015/11965

CVE-2015-11965

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2015-11929 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Asuntos Económicos de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente el 8 de octubre de 2015, ha sido dictaminada favorablemente la cuenta general correspondiente a esta Entidad en el ejercicio 2014. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general, con el informe de la Comisión, se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en el número 10 de la calle Alta de San Vicente de la Barquera, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Asuntos Económicos y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, se emitirá nuevo informe.

San Vicente de la Barquera, 15 de octubre de 2015.

El presidente,

Roberto Escobedo Quintana.

2015/11929

CVE-2015-11929

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

CVE-2015-11927 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Confeccionadas las cuentas anuales del presupuesto del ejercicio 2014, que han sido informadas favorablemente por el Pleno de la Mancomunidad El Brusco en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

Argoños, 29 de septiembre de 2015.

El presidente,

Juan José Barruetabeña Manso.

2015/11927

CVE-2015-11927

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

CONCEJO ABIERTO DE BORLEÑA

CVE-2015-11920 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, procederá emitir un nuevo informe por la Comisión.

Borleña, 9 de octubre de 2015.

El presidente,

Gregorio Gutiérrez Martínez.

[2015/11920](#)

CVE-2015-11920

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

CONCEJO ABIERTO DE CAMESA

CVE-2015-11981 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2015 la cuenta general de esta Entidad Local menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Camesa, 15 de octubre de 2015.

El presidente,

Raúl Calderón Fernández.

2015/11981

CVE-2015-11981

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

CONCEJO ABIERTO DE COBEJO

CVE-2015-11972 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formuladas y rendidas las cuentas generales del ejercicio 2014 y habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 25 de abril de 2015, dichas cuentas generales se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cobejo, 25 de abril de 2015.

La presidenta,

Hortensia Sandoval Higuera.

[2015/11972](#)

CVE-2015-11972

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUNTA VECINAL DE ESCOBEDO DE CAMARGO

CVE-2015-11921 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, procederá emitir un nuevo informe por la Comisión.

Escobedo, 14 de octubre de 2015.

La presidenta,

M^a de los Ángeles Vía Cano.

2015/11921

CVE-2015-11921

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUNTA VECINAL DE ESLES

CVE-2015-11973 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Esles de Cayón, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto general se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, esta Junta dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Esles de Cayón, 9 de octubre de 2015.

El presidente,
Ángel Cobo Cobo.

2015/11973

CVE-2015-11973

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUNTA VECINAL DE ORUÑA

CVE-2015-11978 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2015, el presupuesto general de esta Entidad Local menor, para el ejercicio 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos quince días, no se han presentado reclamaciones.

Oruña de Piélagos, 29 de enero de 2015.

El presidente,

María Ángeles Pérez Hondal.

2015/11978

CVE-2015-11978

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUNTA VECINAL DE ORUÑA

CVE-2015-11979 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2014, el presupuesto general de esta Entidad Local menor, para el ejercicio 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos quince días, no se han presentado reclamaciones.

Oruña, 26 de diciembre de 2014.

La presidente,

María Ángeles Pérez Hondal.

2015/11979

CVE-2015-11979

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUNTA VECINAL DE ORUÑA

CVE-2015-11980 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2014, el presupuesto general de esta Entidad Local menor, el ejercicio 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos quince días, no se han presentado reclamaciones.

Oruña, 26 de diciembre de 2014.

La presidente,

María Ángeles Pérez Hondal.

2015/11980

CVE-2015-11980

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUNTA VECINAL DE RIAÑO

CVE-2015-11923 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Riaño, 3 de septiembre de 2015.

El presidente,

Ricardo Cruz Segurola.

2015/11923

CVE-2015-11923

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2015-11975 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Santa María de Cayón, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto general se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Cayón, 6 de octubre de 2015.

El presidente de la Junta,
José Ramón Humara Fernández.

2015/11975

CVE-2015-11975

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO

CVE-2015-11924 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Solórzano, 7 de septiembre de 2015.

El presidente,

Javier González Barquín.

2015/11924

CVE-2015-11924

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUNTA VECINAL DE VILLASEVIL

CVE-2015-11925 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, procederá emitir un nuevo informe por la Comisión.

Villasevil, 9 de octubre de 2015.

El presidente,

Víctor Manuel Concha Pérez.

[2015/11925](#)

CVE-2015-11925

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

CVE-2015-11947 *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2015R3986001034.*

Se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 14-10-2015 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, en la Delegación de la A.E.A.T., calle Calvo Sotelo, 27 de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agencia-tributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

CVE-2015-11947

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1 RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número: S2015R3986001034

LOTE ÚNICO

HIPOTECA CONSTITUIDA

Fecha de otorgamiento: 29-10-2010.

Notario autorizante: Peralta Ortega Paula.

Número de protocolo: 154902010.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 23.495,75.

Tramos: 500,00.

Depósito: 4.699,15.

Bien número 1

Tipo de bien: Solar.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: BO Montocio-Rinconeda, s/n.

39313 Polanco (Cantabria)

CVE-2015-11947

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

Registro Número 3 de Torrelavega.

Tomo: 1935. Libro: 151.

Folio: 223. Finca: 9709. Inscripción: 5.

Referencia catastral: 6531405VP1063S 0001 EJ.

Descripción:

Finca en Rinconeda, Ayuntamiento de Polanco, al sitio de Montocio, de mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados.

Valoración: 23.495,75 euros.

Cargas:

No constan cargas.

ANEXO 2
OTRAS CONDICIONES

Subasta número: S2015R3986001034.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Santander, 14 de octubre de 2015.
El jefe de la Dependencia Regional de Recaudación,
Ramón Camarena García.

[2015/11947](#)

CVE-2015-11947

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2015-11902 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura, Canon de Saneamiento y Alcantarillado, para el tercer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha dos de octubre de dos mil quince los Padrones Fiscales de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura, Canon de Saneamiento y Alcantarillado del tercer trimestre del año 2015, se someten a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Contra las liquidaciones de carácter Tributario, que se derivan de los presentes Padrones, se podrá interponer recurso de Reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio. Todo ello, con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recuso que se estime procedente por los interesados.

Contra el Canon de Saneamiento, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario entre los días 5 de octubre a 5 de diciembre, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo e ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello, en aplicación de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de noviembre.

La presente notificación, tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Castañeda, 2 de octubre de 2015.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

2015/11902

CVE-2015-11902

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-11883 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de orden público y seguridad ciudadana. Expediente 20150000002326 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentando por dos veces la práctica de notificación personal en su domicilio la denuncia formulada contra Vd. por la Policía Local por infracción de conductas típicas descritas en la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, en relación con lo dispuesto en la LO 1/92, de Seguridad Ciudadana, con el detalle resumido y abreviado que figura en el anexo, se le comunica a Vd. que por el Sr. alcalde se ha ordenado la apertura de expediente sancionador por la presunta comisión de la infracción descrita. A estos efectos, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar su expediente en la Oficina Municipal de Sanciones-Palacio Municipal y proponer las pruebas y presentar los alegatos y descargos que tengan por conveniente. Transcurrido este plazo sin personarse ni oponerse, se seguirá la tramitación y se tendrá por elevada a definitiva la propuesta de sanción.

Forma de pago: En el Negociado de Multas, sito en Plaza Baldomero Iglesias, 3, le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, BBVA y La Caixa.

Horario de atención al público: En el Negociado de Multas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas (teléfonos 942 812 134 / 942 812 195).

Torrelavega, 14 de octubre de 2015.

El concejal delegado,
Pedro Pérez Noriega.

CVE-2015-11883

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
20150000002326 072195829	FRIAS*MONTAS,JANIEL AGUSTIN	10/07/2015 17:50:00 26	LS H	L DESOBEDECER MANDA AV SIERR-AV. BILBAO, 19 01 A	0041 TORRELAVEGA	150,00
20150000002391 072196112	PEREZ*ALVAREZ,MICHELLE	24/07/2015 21:25:00 23	LC 6	G L CONSUMO DE BEBIDAS CL MATIAS MONTERO, 10 04 A	0094 CORRALES DE BUELNA (LO	150,00
20150000002392 072198786	PRESMANES*VIERA,ANGELA	24/07/2015 21:25:00 23	LC 6	G L CONSUMO DE BEBIDAS BO HELGUERA-ESCUEL, 6	0094 MOLLEDO	150,00
20150000002414 072150276	RUIZ*PANDO,CORAL	28/07/2015 17:00:00 21	OP 2	B L PROVOCAR INCENDIOS CL RIO NANSÁ, 1 02 02	0078 TORRELAVEGA	150,00
20150000002415 072150276	RUIZ*PANDO,CORAL	28/07/2015 17:00:00 21	OP 2	F L DESOBEDIENCIA LEVE CL RIO NANSÁ, 1 02 02	0078 TORRELAVEGA	150,00
20150000002432 072131738	FUENTE DE LA*LUQUE,LAURA	01/08/2015 4:35:00 23	LC 6	G L CONSUMO DE BEBIDAS BO LAS CASUCAS, 15E REQUEJADAPOLANCO	0031	150,00
20150000002697 072140052	ANDRES DE*RUIZ,LUIS	16/08/2015 2:35:00 21	OP 2	D L ORINAR EN LA VIA PUB CL CAMP-SAN LORENZO, 8A 05 B	0048 TORRELAVEGA	150,00
20150000002699 013981796	DIAZ*BLANCO,IGNACIO	16/08/2015 4:25:00 26	LS 1	L ALTERAR LA SEGURIDA BO REDONDA-PTE. SAN MIGUEL, 18 REOCIN	0048	150,00
20150000002701 072146624	RODRIGUEZ*IBARLUCEA,VICENTE	16/08/2015 2:35:00 21	OP 2	D L ORINAR EN LA VIA PUB CL BONIFACIO DEL CASTILLO, 5 05	0048 TORRELAVEGA	150,00
20150000002702 X5645883	RODRIGUEZ*JIMENEZ,MAIKON YORDAN	16/08/2015 2:35:00 21	OP 2	D L ORINAR EN LA VIA PUB CL NICOLAS SALMERON, 6 02 A	0048 SANTANDER	150,00
20150000002852 072151550	PEREZ*PUENTE,ALVARO	23/08/2015 4:00:00 21	OP 2	D L ORINAR EN LA VIA PUB BO RENEDO-PICOTA, 1	0067 PIELAGOS	150,00
20150000002853 013938303	ALVAREZ*SANCHEZ,CARLOS	29/08/2015 4:30:00 21	OP 1	A L ROMPER, DESGARRAR, BO CANALES, 59A 01	0051 UDIAS	150,00
20150000002854 072146643	PELAYO*GALNARES,RICARDO	06/09/2015 3:47:00 21	OP 2	C L PARTICIPAR EN UNA PE BO REQUEJADA-LAS CASUCAS, B	0076 POLANCO	150,00

Total Núm. Multas: 13
Total Importe: 1.950,00

2015/11883

CVE-2015-11883

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-11884 *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de orden público y seguridad ciudadana. Expediente 20150000000802 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente: Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 29.2 L.O. 1/92, de Protección de Seguridad Ciudadana, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de la Policía Local, por resolución de esta fecha ha acordado declararlos concluidos, y estimar que los hechos denunciado constituyen una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al artículo 28 del mismo texto legal.

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso contencioso-administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega. Alternativamente podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición-previo al recurso contencioso-administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.C. El recurso de reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación. En tal caso, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos Las correspondientes Resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Forma de pago: En el Negociado de Gestión de Multas (Plz. Baldomero Iglesias, 3) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, B.B.V.A y La Caixa.

Horario de atención al público: En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes de 9 a 2 (teléfonos 942 812 134 / 942 212 195).

Torrelavega, 14 de octubre de 2015.

El concejal delegado,
Pedro Pérez Noriega.

CVE-2015-11884

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRA FECHA	CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL	AGENTE MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20150000000802 1710428011095	MONESCU,ANTON NICOLAE	9/02/2015 18:30:00 21	OP 2 C L PARTICIPAR EN UNA PE PU CAMPUZANO, 22	0070 TORRELAVEGA	150,00
20150000000803 1600330511667	CONSTANTIN,RAJOI MARIN	9/02/2015 18:30:00 21	OP 2 C L PARTICIPAR EN UNA PE PU SIERRAPANDO, 86	0070 TORRELAVEGA	150,00
20150000000809 013895672	GONZALEZ*RODRIGUEZ,JAVIER	26/02/2015 4:40:00 23	LS H L PROVOCACION DE REA BO POMALUENGO, 15E Portal 1 BJ BCASTAÑEDA	0076 TORRELAVEGA	150,00
20150000001119 072073665	ABASCAL*COLLADO,CRISTIAN	07/03/2015 4:50:00 23	LS H L PROVOCACION DE REA CL JOSE MARIA COSSIO, 31 12 A	0074 SANTANDER	150,00
20150000001128 072142046	GOMEZ*GONZALEZ,JOSE ANTONIO	21/03/2015 4:10:00 23	LS N L ORIGINAR DESORDENE CL CAMINO REAL, 3 01 DR	0051 CARTES	150,00
20150000001169 072171357	ALBERI*SANCHEZ,EDUARDO	05/04/2015 4:40:00 21	OP 2 D L ORINAR EN LA VIA PUB CL FCO TOMAS Y VALIENTE, 17A 03	0041 SANTANDER	150,00
20150000001201 Y2376328	GOUTTAYA,HAMZA	28/03/2015 2:00:00 21	OP 2 D L ORINAR EN LA VIA PUB CN BARR-EL SALVADOR, 177 BJ IZ	0072 TORRELAVEGA	150,00
20150000001202 Y2376328	GOUTTAYA,HAMZA	28/03/2015 1:50:00 26	LS H L DESOBEDECER MANDA CN BARR-EL SALVADOR, 177 BJ IZ	0096 TORRELAVEGA	150,00
20150000001203 Y2376328	GOUTTAYA,HAMZA	28/03/2015 1:50:00 21	OP 2 J L LA MOFA O MALTRATO CN BARR-EL SALVADOR, 177 BJ IZ	0072 TORRELAVEGA	150,00
20150000001314 020189020	ALVAREZ*GALLO,ALBERTO	19/04/2015 3:35:00 21	OP 2 D L ORINAR EN LA VIA PUB PO TANOS-FDEZ.VALLEJO, 128C	0045 TORRELAVEGA	150,00
20150000001395 013982406	CUARTAS*POSADA,LUIS	3/04/2015 20:30:00 23	LS H L PROVOCACION DE REA AV HINOJEDO-SAN SATURNINO, 20	0084 SUANCES	150,00
20150000001797 072086364	MUGICA*CALDERON,ABEL	06/05/2015 9:25:00 21	OP 2 D L ORINAR EN LA VIA PUB TR MENENDEZ PELAYO, 1 03 IZ	0104 SAN VICENTE DE LA BARQ	150,00
20150000001974 072139855	PANDO*GARCIA,ANGEL	31/05/2015 3:15:00 26	LS I L ALTERAR LA SEGURIDA GR JULIO R. DE SALAZAR, 37 02 DR	0061 TORRELAVEGA	150,00
20150000001978 072203930	GONZALEZ*GARCIA,JOSE ABEL	07/06/2015 21	OP 1 I L EFECTUAR ACTOS QUE PO TANOS-FDEZ.VALLEJO, 3 04 IZ	0098 TORRELAVEGA	150,00

Total Núm. Multas: **14**
Total Importe: **2.100,00**

2015/11884

CVE-2015-11884

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-11885 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20150000002639 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el alcalde ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico. A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de veinte días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de veinte días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de veinte días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de veinte días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

Forma de pago: En el Negociado de Multas, sito en Plaza Baldomero Iglesias, 3, le será extendida la oportuna carta de pago con una reducción del 50% de la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador. Deberá hacerla efectiva en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, BBVA y La Caixa.

Horario de atención al público: En el Negociado de Multas, de lunes a viernes de 9 a 14 horas (teléfonos 942 812 134 / 942 812 195).

Torrelavega, 14 de octubre de 2015.

El concejal delegado,
Pedro Pérez Noriega.

CVE-2015-11885

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRA	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20150000002639 045421115	-006659-BMT MARTIN*HOYA,OSCAR JAVIER	07/08/2015 9:53:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR CL LAS CAÑADAS, 1 01 D	0070 ARANDA DE DUERO	200,00
20150000002716 013591742	S -006440-W LAVIN*AGUDO,ENRIQUE	18/08/2015 11:40:00 38	2 3 3	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR LA CUEVA-CTRA GENERAL 57	0115 CASTAÑEDA	200,00
20150000002730 020198908	S -003311-AD ALONSO*IBÁÑEZ,PEDRO LUIS	19/08/2015 10:15:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR BO IGOLLO-BOJAR, 7 01	0118 CAMARGO	200,00
20150000002731 013925888	-008613-BKK ROJO*RODRIGUEZ,PATRICIA	20/08/2015 20:33:00 39	2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. AV SIERR-AV. BILBAO, 90C 01 A	0084 TORRELAVERGA	200,00
20150000002748 013920289	VA-005956-AG GONZALEZ*FERNANDEZ,JOSE CARLOS	12/09/2015 13:13:00 47	2 1 A	G NO UTILIZAR LA PERSO PU TANOS, 479A BJ 07	0047 TORRELAVERGA	200,00
20150000002769 013672904	-009072-GPY SAN EMETERIO*RUIZ,ANTONIO	21/08/2015 16:15:00 39	2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CASTILLA 87 5 5 J	0084 SANTANDER	200,00
20150000002772 072126670	-003839-BSN MARTINEZ*FERNANDEZ,IVAN	21/08/2015 11:44:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR ISLA DE CUBA 301 2 IZ	0051 TORRELAVERGA	200,00
20150000002781 013967992	-008269-HPN AHUMADA*GUTIERREZ,ELIAS	22/08/2015 8:40:00 39	2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O CL MAESTRO MEDIIVILLA, 3 01 E	0110 TORRELAVERGA	200,00
20150000002804 072138387	-001646-DWF FERNANDEZ*COSIO,MANUEL ANTONIO	23/08/2015 4:52:00 39	2 1D 8	G ESTAC. INTERSECC. O CL MQ. DE SANTILLANA, 9 02 IZ	0084 TORRELAVERGA	200,00
20150000002805 013879140	-004206-DYZ CALVO*DOMINGO,FELIPE	23/08/2015 0:20:00 39	2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 5	0084 TORRELAVERGA	200,00
20150000002808 012705217	-009318-FVL ANDRES*HERNANDEZ,MA MONTSERRAT	23/08/2015 19:32:00 53	2 1 5A L	EST.-MARCA AMARILLA CASTILLA 59	0061 SANTANDER	80,00
20150000002824 013941279	-009664-CCF HERNANDEZ*GIMENEZ,MARIA DEL CAMIN	26/08/2015 10:00:00 39	2 1J 1	G RESERVADO MINUSVAL MQ DE SANTILLANA 16 9 B	0069 TORRELAVERGA	200,00
20150000002826 X9464009	-000854-CLP BOTNARU,CONSTANTIN	27/08/2015 10:50:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR C/ ZANCAJO OSORIO , NU: 7 , PLA: 7	0071 SANTANDER	200,00
20150000002829 072131205	-002406-CTK AHEDO*LAVIN,JOSE ALBERTO	27/08/2015 10:37:00 11	2 2	G COND.,CON CASCOS, A RASILLO-LA LASTRERA 36	0116 VILLAFUFRE	200,00
20150000002848 013891877	-003145-FCF GUTIERREZ*GONZALEZ,GUADALUPE	31/08/2015 15:30:00 53	2 1 7	G SEMAFORO EN ROJO BO POSADILLO- SAN ROQUE G18,	0115 POLANCO	200,00
20150000002862 072145237	-009820-GCF LOPEZ*DIEZ,BORJA	02/09/2015 23:20:00 39	2 2G 1	G ESTACIONAR EN DOBL GR JULIO R. DE SALAZAR, 27 01 DR	0084 TORRELAVERGA	200,00
20150000002864 B8376336	-005244-FSM SERVICIOS LOGISTICOS ACH S.L.	03/09/2015 17:40:00 39	2 2E 1	G EST. ENCIMA ACERA O TABLADA 5	0086 MADRID	200,00
20150000002866 072138157	-009619-DBW SOBERON*FERNANDEZ,LORENA	05/09/2015 16:30:00 53	2 1 2	G NO OBE. SEÑAL PROH. CN BARR-LA PALMERA, 1 02 IZ	0061 TORRELAVERGA	200,00
20150000002869 072141553	S -009957-AJ JIMENEZ*HERNANDEZ,ABRAHAN	07/09/2015 16:50:00 47	2 1 A	G NO UTILIZAR LA PERSO CL MQ. DE SANTILLANA, 16 06 D	0114 TORRELAVERGA	200,00
20150000002872 035587733	LU-006474-V JIMENEZ*GABARRI,JAIME	07/09/2015 17:00:00 47	2 1 A	G NO UTILIZAR LA PERSO CL SGO CARTES-LA GAROJA, 2 2 1 CARTES	0067 TORRELAVERGA	200,00
20150000002873 013900584	-003485-DFP CASTRO*GARCIA,AGUSTINA	07/09/2015 16:37:00 47	2 1 A	G NO UTILIZAR LA PERSO PU TANOS, 306	0067 TORRELAVERGA	200,00
20150000002874 072097410	S -009957-AJ VARGAS*JIMENEZ,TAMARA	07/09/2015 16:45:00 47	2 1 5A G	CIRCULAR CON MENOR CL MQ. DE SANTILLANA, 16 06 D	0070 TORRELAVERGA	200,00
20150000002876 035587733	LU-006474-V JIMENEZ*GABARRI,JAIME	07/09/2015 17:00:00 47	2 1 5A G	CIRCULAR CON MENOR CL SGO CARTES-LA GAROJA, 2 2 1 CARTES	0070 TORRELAVERGA	200,00
20150000002899 013942626	-003703-CYR SAN JUAN*LOMBANA,MINERVA	04/09/2015 19:45:00 39	2 2A 8	G EST.CARRIL CIRCUL. PZ GILB. QUIJANO (PZ.MAYOR), 6 0	0047 TORRELAVERGA	200,00
20150000002904 013775660	S -000221-AP MARTIN*GARCIA,LUIS MARIA	07/09/2015 10:00:00 39	2 2C 1	G EST. CARGA Y DESCAR AVDA LA CERRADA CH 8	0084 CAMARGO	200,00

Total Núm. Multas: 25
Total Importe: 4.880,00

2015/11885

CVE-2015-11885

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2015-11926 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua del segundo cuatrimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía número 112/2015, de fecha 9 de octubre de 2015, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2015.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública del citado padrón, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace pública la apertura del período de cobro de la citada Tasa por Abastecimiento de Agua. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 20 de octubre de 2015 hasta el 20 de enero de 2016, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 9 de octubre de 2015.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2015/11926

CVE-2015-11926

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2015-11872 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Lamasón, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre del corriente, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lamasón, 11 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2015/11872

CVE-2015-11872

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-11886 *Aprobación definitiva del expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del Área de Intervención C-8 del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria celebrada con fecha dos de septiembre de dos mil catorce adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación definitiva del expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del Área de Intervención C-8 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, entre cuyos bienes y derechos afectados se encuentran, entre otros los siguientes:

Ref. catastral	Parcela	Titulares	Sup. Construida	Sup. Suelo	Valoración total
4495201VN194 9E0001PX	Santa Juliana 179	Herederos de D. José Fernández Bango y Dña. Concepción Gavilán Faez	40 m2	20 m2	26.410,65 euros
4495204VN194 9E0001FX	Santa Juliana 185	Herederos de D. José Pérez Díaz	64 m2	132 m2	28.454,19 euros

Habiéndose constatado en el expediente que no se ha acreditado fehacientemente quienes son los actuales titulares de referidas fincas, así como posibles discrepancias entre los titulares catastrales de las fincas y los titulares registrales, se efectúa publicación edictal para conocimiento de todas las personas que puedan ser interesadas en referido expediente al objeto de que puedan personarse en el mismo.

Torrelavega, 29 de septiembre de 2015.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/11886

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2015-11899 *Información pública de construcción de piscina privada en el barrio de La Cantolla.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por don Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos, D.N.I. 13747518G, para construcción de piscina privada en el barrio de La Cantolla, en suelo rústico, parcela 255, del polígono 13.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en este Ayuntamiento.

Miera, 29 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Tarsicio Gómez Higuera.

2015/11899

CVE-2015-11899

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2015-11761 *Información pública de solicitud de autorización de cambio de uso de vivienda a alojamiento rural en San Román de Cayón.*

Por don David Ansótegui Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para cambio de uso de una vivienda a alojamiento rural en finca rústica de San Román de Cayón (39074A016002040000SO y 39074A016002050000SK del Catastro de Rústica).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 5 de octubre de 2015.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2015/11761

CVE-2015-11761

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2015-11764 *Información pública de solicitud de autorización de cambio de uso de una vivienda a alojamiento rural en San Román de Cayón.*

Por don Juan Ansótegui Rodríguez y don David Ansótegui Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para cambio de uso de una vivienda a alojamiento rural en finca rústica de San Román de Cayón (39074A014000880000ST del Catastro de Rústica).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 5 de octubre de 2015.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2015/11764

CVE-2015-11764

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-11845 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Tanos. Expediente 000006/2015-AUT-SUE-LORUS.*

Se pretende la autorización de construcción de una vivienda unifamiliar en Tanos, Puente Espina, polígono 12, parcela 55, sita en suelo clasificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega como No Urbanizable de Régimen Común, Zona Agrícola Mixta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado en el Servicio de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 6 de octubre de 2015.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/11845

CVE-2015-11845

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2015-11464 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de un estercolero en estabulación existente en San Martín de Elines.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente, a instancia de don Miguel Alonso Fernández, para la construcción de un estercolero en estabulación existente de ganado vacuno de carne en San Martín de Elines (Valderredible).

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Valderredible, 30 de septiembre de 2015.

El alcalde,

L. Fernando Fernández Fernández.

2015/11464

CVE-2015-11464

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2015-11876 *Información pública de extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria.*

Se hace público el extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de D/D^a Nazareth Jiménez Collantes.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 15 de octubre de 2015.

La interesada,

Nazareth Jiménez Collantes.

[2015/11876](#)

CVE-2015-11876

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-11931 *Información pública del acuerdo de incoación de expediente de desafectación y declaración de bienes no utilizables.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 2 de octubre de 2015, adoptó entre otros, acuerdo de incoación de expediente de desafectación y declaración como bienes no utilizables de los siguientes:

Nº LOTE	DENOMINACION LOTE	OBSERVACIONES
1	1 ud Dumper Ausa	Sin documentación
2	2 ud mesas de ping pong	
3	10 ud Luminarias antiguas	
4	Pila de chatarra	Aluminio, hierro, acero inox, cobre, etc...
5	30 ud farolas galvanizado	acero
6	1ud Remolque	Sin documentación
7	2ud Chasis canastas	
8	Andamios colgados	Marca alba
9	1 ud Aspirador de hojas	Averiada
10	1ud bicicleta corredor	
11	2ud motocicletas	Averiadas
12	20ud mástiles señales	Acero y aluminio
13	3ud equipos informáticos	Bases, pantallas, impresora
14	1ud caja registradora	Número de registro municipal M39023-000573
15	1ud sofá vintage naranja	Tiene carcinoma
16	1ud hormigonera	
17	2ud tanques de gasoil	Uno de acero de 1000lts y otro de plástico 2000lts
18	1ud caldera gasoil	Con accesorios
19	1ud soporte de pared	
20	12ud de sillas	
21	1ud impresora fotocopidora	
22	1ud billar	
23	2ud radiadores	Uno de aceite y otro eléctrico.
24	1ud mesa de trabajo + 6 taburetes	
25	1ud mesa de dibujo	
26	1ud Base de radar barco de pesca	
27	1ud cuba de hormigonar a grúa	
28	6ud carteles obras	
29	Andamios	23 cuerpos y 10 planchadas

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

El expediente se expone al público por plazo de un (1) mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para los efectos de la presentación de alegaciones. En caso de que no se presentasen alegaciones, el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente. Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 13 de octubre de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

[2015/11931](#)

CVE-2015-11931

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2015-11934 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza de Pastos.*

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2015, la modificación de la Ordenanza de Pastos del Ayuntamiento, se abre período de información pública por espacio de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Finalizado el plazo de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, la Ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

En la Hermandad de Campoo de Suso, 8 de octubre de 2015.

El alcalde

Pedro L. Gutiérrez González.

2015/11934

CVE-2015-11934

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2015-11939 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal.

Una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón de este municipio en el plazo señalado, por esta Alcaldía-Presidencia se acuerda:

Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas, al haberse acreditado que los/as interesados/as incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Identificador
LEPSA		ALINA	Y1522599J
PALADE		MIHAI	12940118
DUMITRESCU		ROBERT CRISTIAN	14142161
SEBAYDIN	SALIM	EROL	357536329
SEBAYDIN	SALIM	SHENOL	357536331
VASILEV	ANGELOV	MITKO	635667457
ALYOSHEVA	ANGELOVA	HRISTINA	635667460
MANLEY		JULIAN IVES	703026410
LIVIU	MIHAI	CURCA	7345594
LAZARESCU		VIRGINIA	85181240
CARDOSO	DINIS	PAULO JORGE	9867325
MARIN		MARIANA ALINA	P078767
MILEA		ILIE	P08627797
MANESCU		CONSTANTIN	P08629762
MARIN		GEORGIAN	P11722193
DA CONCEIÇÃO	SILVA	ALBERTINA	X02738551
DEVERCELLI	DAVILA	MARIO	X04453240A
FILIP		VASILE	X04856571Y
EL HASSANI		EL MILOUDI	X05409718A
SPASOVA	SHEHTOVA	KRASIMIRA	X05470169
FRASIA		GABRIEL ION	X06414202P
MICU		ALIN RAZVAN	X06683181W
POTCOVARU		GEORGE ALIN	X06758848E
CAZACU		VERONICA	X06975946T
IONESCU		VASILE	X07395199D
CRISTEA		LUCIAN RARES	X08231353K
FILIP		DELIA MARIA	X08346435B
PATOI		MIHAI	X08478428F
COTOIANU		LEONICA	X08658112S
ARCHER		NICOLE ANTOINETTE LU	X08854568M
CAZACU		CORINA BIANCA	X08898701R
SERBAN		IOAN	X08947921R
MITITELU		CONSTANTIN	X08952429R
BOGA		MARIN	X09086093N
DE SOUSA	ARAUJO	SULANIR	X09114780H
LIMA	MACHADO	ANTONIO DE JESUS	X09121804G
NASTASE		CLAUDIA MIHAELA	X09503812M
BOGA		TROFIN	X09575347X
BLASZKOW		ALEKSANDRA MARIA	X09822423C
BLASZKOW		MIKOLAJ	X09890093R
AGUIRRE	MURIEL	JAIR	X0993016E
MISTEANU		PETRONEL	Y00014124Q
VASILE		ALINA	Y00685619A
FOTA		GHEORGUE	Y00744986F

CVE-2015-11939

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

Esta baja tendrá efectos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

— Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

— Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación del presente acuerdo.

— Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Reinosa, 14 de octubre de 2015.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2015/11939

CVE-2015-11939

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2015-11937 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Municipal reguladora del Uso y Funcionamiento del Albergue Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba en sesión [Ordinaria celebrada el día 18/09/2015 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y funcionamiento del albergue municipal del ayuntamiento de Ruiloba y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ruiloba, 13 de octubre de 2015

El alcalde

Gabriel Bueno Fernández.

2015/11937

CVE-2015-11937

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-11894 *Información pública de solicitud de licencias de obra y actividad para acondicionamiento de local para bar cafetería con cocina en Avenida de Reina Victoria, 19-bajo.*

Don Ionel Valentín Ciobanu, ha solicitado en este Ayuntamiento licencias de obra y actividad para el acondicionamiento de un local para Bar Cafetería con cocina situado en la avenida de Reina Victoria, nº 19, bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74.1 de su Reglamento aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días hábiles, para que quiénes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, C/ Los Escalantes, nº 3.

Santander, 6 de octubre de 2015.

El concejal delegado (ilegible).

2015/11894

CVE-2015-11894

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-11775 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 116/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 116/2015 a instancia de don Miguel Barruetabeña Díez frente a Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Asescant Consultores, S. L., Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Miguel Barruetabeña Díez, como parte ejecutante, contra Cablenort Telecomunicaciones S. L., Asescant Consultores S. L., Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones S. L., como parte ejecutada, por importe de 27.475,18 euros de principal, más la cantidad de 5.495,04 euros calculado provisionalmente para intereses y costas.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el Decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3867 0000 64 0116 15, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia

CVE-2015-11775

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de don Miguel Barruetabeña Diez, contra Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Asescant Consultores, S. L., Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L. por importe de 27.475,18 euros, más la cantidad de 5.495,04 euros, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar Decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3867 0000 64 0116 15, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Asescant Consultores, S. L., Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/11775

CVE-2015-11775

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11850 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 561/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 561/2015 a instancia de Ramón Ruiz Higuera frente a Vosibra, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha 8/10/15, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada:

Vosibra, S. L., en ignorado paradero.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el próximo día 25 de noviembre de 2015, a las 12:30 horas, ante este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIÓNES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 8 de octubre de 2015.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Vosibra, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 8 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11850

CVE-2015-11850

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11851 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 386/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 386/2015 a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a Construcciones Arisant, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha 5 de octubre de 2015, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada:
Construcciones Arisant, S. L., en ignorado paradero.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el 23 de noviembre de 2015, a las 9:40 horas, en la Sala de Audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIÓNES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 5 de octubre de 2015.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones Arisant, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 5 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11851

CVE-2015-11851

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11852 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 534/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 534/2015 a instancia de Ion Basarab frente a Green Packet Moving, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 2015, del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.-

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 8 de octubre de 2015.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Green Packet Moving, S. L. que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2015, a las 10:30 horas, en la Sala de Vistas Número Cuatro, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Green Packet Moving, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11852

CVE-2015-11852

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11853 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 149/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 149/2015 a instancia de Celedonio Calderón Zubillaga y Cristian Calderón Valle frente a Rehabilitaciones Construcciones y Mantenimiento Cantabria, SLU, en los que se ha dictado auto y decreto de fecha de 5 de octubre de 2015 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de Celedonio Calderón Zubillaga y Cristian Calderón Valle, como parte ejecutante, contra RCM Cantabria, S. L. por importe de:

- 1.714,80 euros a favor de Celedonio Calderón Zubillaga más 154,10 euros de intereses.
- 2.610,79 euros a favor de Cristian Calderón Valle, más 234,61 euros de intereses,

Lo que hace 4.714,30 euros de principal total y además otros 730,72 euros (15,5% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 5.445,02 euros.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto;

Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de Celedonio Calderón Zubillaga y Cristian Calderón Valle, como parte ejecutante, contra RCM Cantabria, S. L. por importe de:

- 1714,80 euros a favor de Celedonio Calderón Zubillaga más 154,10 euros de intereses.
- 2610,79 euros a favor de Cristian Calderón Valle, más 234,61 euros de intereses,

lo que hace 4.714,30 euros de principal total y además otros 730,72 euros (15,5% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 5.445,02 euros.

ACUERDO

Primero.- Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la empresa ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la cantidad total por la que se ha despachado ejecución:

1.- Los saldos en cuentas a la vista, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiario el ejecutado en los Bancos y Cajas de Ahorro incluidos en el correspondiente sistema informático del Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial;

CVE-2015-11853

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, tanto por principal como lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

2.- Se embargan las devoluciones que por cualquier concepto (IRPF/IVA o cualquier otra devolución o pago de naturaleza tributaria) deba percibir la empresa apremiada de la Administración Tributaria, hasta cubrir el importe total por el que se ha despachado ejecución (principal e intereses y costas provisionalmente presupuestados). Llévase a efecto tal traba mediante la introducción de los datos precisos en el sistema informático correspondiente, documentándose en las actuaciones tanto la solicitud como su resultado.

Segundo.- Requírase al ejecutado para que manifiesten relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Tercero.- Se embarga el sobrante que pudiera existir en los procedimientos de ejecución número 341/14 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander y número 115715 seguido en el Juzgado de lo Social Número Uno de Santander. Remítanse los oportunos exhortos.

Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Rehabilitaciones Construcciones y Mantenimiento de Cantabria, SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

[2015/11853](#)

CVE-2015-11853

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11854 *Notificación de decreto 467/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 165/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Doy fe: Que en el asunto ejecución de títulos judiciales número 165/2015 seguido en este órgano a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a Clesver, S. L., se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

DECRETO Nº 000467/2015

Señor/a letrado/a de la Administración de Justicia doña Lucrecia de la Gándara Porres.
En Santander, a 7 de octubre de 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente procedimiento seguido la instancia de La Fundación Laboral de la Construcción como parte ejecutante, contra Clesver, S. L., como parte ejecutada/s, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir el importe de 1.247,66 euros de principal.

Segundo.- La demandada ha sido declarada en insolvencia por Decreto de fecha 11 de mayo de 2012 en ejecución número 89/12 seguida ante el Juzgado de lo Social Número 3 de esta capital, y por Decretos de fechas 17 y 23 de julio de 2012 en las ejecuciones números 140/12 y 150/12 seguida ante el Juzgado de lo Social Número 2 de Santander, así como por Decreto de 20 de noviembre de 2012 dictado en ejecución 181/12 seguida ante el Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Tercero.- Se ha dado trámite de audiencia previa a la parte ejecutante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276.3 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 250 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora sin que se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Clesver, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a La Fundación Laboral de la Construcción de 1.247,66 euros.

CVE-2015-11854

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3855000064016515, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,

La anterior resolución se corresponde y coincide bien y fielmente con el original, al cual me remito, y que obra en el procedimiento mencionado/en los libros de este órgano.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido y firmo el presente.

Santander, 7 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11854

CVE-2015-11854

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11855 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 169/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 169/15 a instancia de doña Verónica García Fernández frente a Café El Tarro, S. L., en los que se ha dictado Decreto de fecha 7 de octubre de 2015 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Café El Tarro, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a doña Verónica García Fernández de 1.718,72 euros de principal.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con apercibimientos en la misma contenidos a Café El Tarro S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de octubre 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11855

CVE-2015-11855

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11856 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 187/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 187/2015 a instancia de don Carlos Crespo Pérez frente a Eln 3.18 Seguridad Protección y Vigilancia, S. L., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha de 7 de octubre de 2015, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar Orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Carlos Crespo Pérez contra Eln 3.18 Seguridad, Protección y Vigilancia, S. L. como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 4.166 euros en concepto de principal más 646 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta. Total por ambos conceptos: 4.812 euros.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto;

Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de don Carlos Crespo Pérez frente a Eln 3.18 Seguridad, Protección y Vigilancia, S. L., por importe de 4.166 euros en concepto de principal más 646 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta. Total por ambos conceptos: 4.812 euros.

ACUERDO

Primero. Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la empresa ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la cantidad total por la que se ha despachado ejecución:

1. Los saldos en cuentas a la vista, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiario el ejecutado en los Bancos y Cajas de Ahorro incluidos en el correspondiente sistema informático del Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial; con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, tanto por principal como lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

2. Se embargan las devoluciones que por cualquier concepto (IRPF/ IVA o cualquier otra devolución o pago de naturaleza tributaria) deba percibir la empresa apremiada de la Administración Tributaria, hasta cubrir el importe total por el que se ha despachado ejecución (principal e intereses y costas provisionalmente presupuestados). Llévase a efecto tal traba mediante la introducción de los datos precisos en el sistema informático correspondiente, documentándose en las actuaciones tanto la solicitud como su resultado.

Segundo. Con el fin de comprobar la existencia de otros bienes o derechos de naturaleza hipotecaria de los que sea titular o beneficiario el ejecutado; consúltase mediante el procedi-

CVE-2015-11856

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

miento telemático dispuesto por el C. G. P. J. el Servicio de índices del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, dejando la oportuna constancia de su resultado en los autos.

Tercero. Se embargan, con el límite del total por el que ha sido despachada la ejecución, los créditos pendientes de pago o cualesquiera otras cantidades que por sus relaciones comerciales/industriales u otros conceptos tenga a su favor el ejecutado con las siguientes empresas o terceros ajenos a este procedimiento:

Ayuntamiento de Torrelavega.

Ayuntamiento de Miengo.

Ayuntamiento de Laredo.

Debiendo consignar las cantidades que adeuden a la empresa apremiada, a la fecha de su vencimiento, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado y Procedimiento, abierta en la entidad Santander número 3855000064018715. Librándose los oportunos oficios haciendo constar los apercibimientos y advertencias legales correspondientes.

Cuarto. Requierase al ejecutado para que manifiesten relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponerse/e, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Quinto. No ha lugar al embargo de vehículos, toda vez que, consultada la DGT a través del Punto Neutro Judicial resulta que los dos vehículos propiedad del ejecutado tienen más de diez años y sobre cada uno de ellos obran registrados cuatro embargos previos.

Requierase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Elna 3.18 Seguridad, Protección y Vigilancia, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11856

CVE-2015-11856

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-11907 *Notificación de auto de ampliación de ejecución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 108/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 108/2015 a instancia de Lizberth Flor Rodríguez León frente a Tiffany´s Solares, S. L., Tiffany´s Hoteles, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L. y La Barquera Hoteles, S. L. en los que se ha dictado auto ampliando la ejecución de fecha 28 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

Acuerdo la ampliación de la ejecución y el despacho de la misma a favor de Lizberth Flor Rodríguez León, como parte ejecutante, contra Tiffany´s Solares, S. L., Tiffany´s Hoteles, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L. y La Barquera Hoteles, S. L. como ejecutadas, por el importe de 790,41 euros de principal más 118,56 euros calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tiffany´s Solares, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L. y La Barquera Hoteles, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/11907

CVE-2015-11907

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-11908 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 148/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 148/2015 a instancia de Mariano Irizábal Coterillo frente a Asescant Consultores, S. L., Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L., y Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 29 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Mariano Irizábal Coterillo como parte ejecutante, contra Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Contratas de Obras y Telecomunicaciones, S. L., Ingeniería de Desarrollo e Instalaciones de Redes de Comunicación, S. L., Lican Comunicaciones, S. L. y Asescant Consultores, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe 6.211,83 euros en concepto de principal más 931,77 euros calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Asescant Consultores, S. L., Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L., y Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/11908

CVE-2015-11908

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-11903 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 496/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 496/2015 a instancia de José Antonio Andrade Mateo frente a herederos desconocidos de don Antonio Tardío, en los que se ha dictado resolución y cédula de fecha 7 de octubre de 2015, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita: Herederos desconocidos de D. Antonio Tardío, como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 1 de abril de 2016 a las 9:30 horas, en Sala de Vistas Número Tres, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS). En Santander, a 7 de octubre del 2015.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a herederos desconocidos de don Antonio Tardío Díez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de octubre del 2015.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2015/11903

CVE-2015-11903

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE BILBAO

CVE-2015-11896 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 562/2015.*

Doña Fátima Elorza Arizmendi, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Diez de Bilbao.

Hago saber: Que en autos social ordinario 562/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Llave Zornoza y don Gerardo López Martínez contra Iberstone Granite And Marble, S. L. y North Placers sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Autoridad que ordena citar: Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Diez de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Fecha de la resolución que lo acuerda: 28 de julio de 2015.

Persona a la que se cita: Iberstone Granite And Marble, S. L. y North Placers en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Y también, responder al interrogatorio solicitado por don Gerardo López Martínez y don Juan Carlos Llave Zornoza sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar día y hora en que debe comparecer: Para el acto de conciliación debe comparecer el día 3 de marzo de 2016, a las 10:20 horas, en la sala multiusos de este Juzgado sita en la 7 planta, del Palacio de Justicia. De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir seguidamente a la Sala de Vistas Número Ocho, Barroeta Aldamar, 10 - primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Prevenciones legales.

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social -LJS-).

Para el interrogatorio a practicar en el acto del juicio, debe comparecer la persona que legalmente represente en juicio a la persona jurídica citada, presentando justificación documental de dicho extremo (artículo 91.3 de la LJS).

Si no comparece sin justa causa, a la primera citación, podrán considerarse reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas cuando hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultase perjudicial en todo o en parte a la persona jurídica a la que representa (artículo 91.2 de la LJS).

CVE-2015-11896

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

Si como representante legal no ha intervenido en los hechos, deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos, a cuyo fin, podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal (artículo 91.3 de la LJS).

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, bajo la responsabilidad de este, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar la indefensión, se acuerde su declaración como testigos (artículo 91.5 de la LJS).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, Ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

No obstante, previamente debe trasladar a la otra parte o aportar anticipadamente, en soporte preferiblemente informático, con cinco días de antelación al acto de juicio, la prueba documental o pericial de que pretenda valerse, que por su volumen o complejidad, sea conveniente posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (artículo 82.4 de la LJS).

3.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del juicio por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en la LJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación (artículo 82.3 LJS).

4.- Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).

— Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

— En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que estos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

— La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante Secretario Judicial.

— Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

En Bilbao (Bizkaia), a 28 de julio de 2015.

La secretaria judicial.

CVE-2015-11896

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

Y para que le sirva de Citación a juicio a Iberstone Granite And Marble, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, Decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 9 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
Fátima Elorza Arizmendi.

2015/11896

CVE-2015-11896

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SANTANDER

CVE-2015-11901 *Notificación de sentencia 185/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 652/2015.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de C.P. Urbanización Residencial Julia, frente a doña Avelina Salas Salas, en los que se ha dictado sentencia de fecha 6 de octubre de 2015, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 185/2015

Santander, a 6 de octubre de 2015.

Vistos por mí, Íñigo Landín Díaz de Corcuera, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander, los autos de juicio verbal número 652/15, instados por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Residencial Julia de la Avenida Marqués de Valdecilla, número 71-A, de Soto de la Marina, representada por el procurador Sr. González Fuentes y defendida por el letrado Sr. Marabini Trugeda, contra Avelina Salas Salas, rebelde, en procedimiento de reclamación de cantidad derivada de propiedad horizontal, dicto la siguiente,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta en su día por el procurador Sr. González Fuentes:

Primero: Debo condenar y condeno a Avelina Salas Salas a pagar a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Residencial Julia de la Avenida Marqués de Valdecilla, nº 71-A, de Soto de la Marina 2.077,50 euros, cantidad que devengará un interés anual equivalente al legal del dinero desde el 8 de mayo de 2015 hasta la notificación de esta resolución, y que se verá incrementado en dos puntos desde el día siguiente a dicha notificación hasta su completo pago.

Segundo: Debo condenar y condeno a Avelina Salas Salas a pagar todas las costas de este procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución. Hágaseles saber que conforme a la nueva redacción del art. 455.1 LEC llevada a cabo por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, con arreglo a la Disposición Transitoria Única de dicha Ley 37/2011, y según acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Santander de 10 de noviembre de 2011, al tratarse de un pleito cuya cuantía no excede de 3.000 euros, frente a la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El magistrado-juez.

CVE-2015-11901

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Avelina Salas Salas, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,

Luisa Araceli Contreras García.

2015/11901

CVE-2015-11901